

JUEVES, 29 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 102

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-7647 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para 2014 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de alcaldía adoptada el 21 de mayo de 2014, se han aprobado los padrones fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2014.

Los interesados podrán examinar los expedientes y dichos documentos en las oficinas municipales y formular frente al mismo las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Las alegaciones que, en su caso, se formulen se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se fija el período voluntario de ingresos el comprendido entre los días 1 de junio y el 1 de septiembre de 2014, ambos incluidos, disponiendo que finalizado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

Contra dicho acuerdo y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública de los padrones, conforme establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pesué, Val de San Vicente, 21 de mayo de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2014/7647

CVE-2014-7647